

Buscan eliminar el secreto bancario en deuda de estados

- Iniciativa propone abrir pasivos a **Hacienda**
- Prevén que medida reciba aval del **Congreso**

LEONOR FLORES

—cartera@eluniversal.com.mx

El secreto bancario no será un impedimento para que la Secretaría de Hacienda obtenga información sobre los adeudos y operaciones de los estados y municipios.

De acuerdo con la propuesta de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, la medida permitirá a la autoridad hacendaria cotejar la información de los empréstitos que reportarán, por obligación, los gobiernos locales en el nuevo Registro Público Único, 30 días después del cierre de cada trimestre.

Así se le permitirá a Hacienda contar con toda la información sobre la totalidad de las obligaciones financieras de las entidades federativas, lo que acaba con el secreto bancario en los créditos que obtengan.

“Se encuentra plenamente justificado hacer una excepción a los secretos, puesto que es de interés público poder dar un seguimiento puntual

Obligaciones financieras de entidades

¿CÓMO OPERA?

- El artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito establece que la información y documentación de las operaciones y servicios de sus clientes es de carácter confidencial.
- Por lo tanto, las instituciones en ningún caso podrán dar noticias o información de los depósitos, operaciones o servicios.

LA PROPUESTA

- La reglamentación secundaria propone que Hacienda acceda a esa información a través de la CNBV sin que se sancione a los empleados bancarios o funcionarios públicos.
- El objetivo es conciliar los datos con la información de los estados y municipios que revelen en el nuevo Registro Público Único.

con información verificable a los niveles de endeudamiento que presenten los entes públicos ante la ley”, se argumenta ante el Congreso.

BBVA Bancomer no comentó sobre la propuesta, mientras que HSBC detalló que en tanto sea una iniciativa no realizará algún pronunciamiento.

La presidenta de la Comisión de Hacienda y Crédito Público en la Cámara de Diputados, la panista Aurora Aguilar, reconoció que la regulación con-

tenida en la iniciativa puede recibir el aval del Congreso, porque va en el sentido de un compromiso para poner orden y transparentar la deuda de los gobiernos locales.

Consideró que ante los casos de entidades que se han sobreendeudado como Nuevo León, Veracruz y Coahuila era necesario ejercer un control al libre albedrío con el que estaban manejando el endeudamiento.

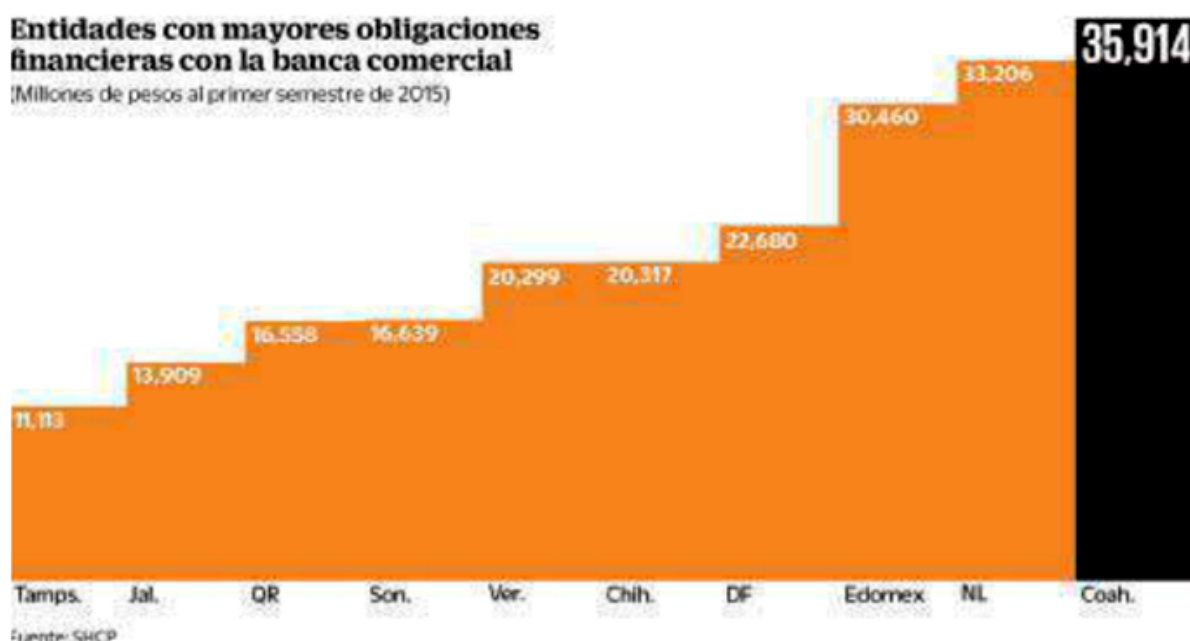
CARTERA B1 y B6

Plantean retirar secreto bancario de deuda estatal

- Permitirá a la **SHCP** cotejar datos, justifican
- El tema será el de mayor debate, opina analista

Entidades con mayores obligaciones financieras con la banca comercial

(Millones de pesos al primer semestre de 2015)



LEONOR FLORES

—cartera@eluniversal.com.mx

La Secretaría de Hacienda podrá obtener información, sin ningún impedimento, de adeudos y operaciones de las 32 entidades federativas y de los municipios del país para cotejar datos de los empréstitos que reportarán por obligación en el nuevo Registro Público Único 30 días después al cierre de cada trimestre.

De acuerdo con la propuesta de regulación secundaria de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, se pretende que la autoridad fiscal cuente con toda la información sobre obligaciones financieras de los gobiernos locales.

El documento, que entregó el lunes el presidente Enrique Peña Nieto al Congreso, expone que esta iniciativa constituye una excepción a los secretos bancario, bursátil y afianzador y variantes del secreto financiero y correlativo a demás leyes financieras.

“Se encuentra justificado hacer una excepción a los secretos puesto que es de interés público dar un seguimiento puntual con información verificable a los niveles de endeudamiento que presenten los entes públicos en la ley”, se argumenta.

Sigilo financiero

CÓMO OPERA

● El artículo 42 de la Ley de Instituciones de Crédito establece que la información y documentación de las operaciones y servicios de sus clientes, es de carácter confidencial. En ningún caso podrán dar noticias o información de los depósitos, operaciones o servicios.

● Se señalan excepciones cuando lo solicite una autoridad judicial, la PGR, los procuradores de los estados y del DF o subprocuradores, procurador militar, autoridades hacendarias para fines fiscales y la unidad de fiscalización de los recursos de los partidos políticos.

EL PROYECTO

● La reglamentación secundaria propone que la Secretaría de Hacienda acceda a esa información a través de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, sin que se sancione a los empleados bancarios o funcionarios públicos, con el fin de poder conciliar datos con la información de los estados y municipios que revelen en el nuevo Registro Público Único que sustituirá al actual registro de obligaciones y empréstitos que tiene Hacienda, en el cual sólo se reporta de la deuda de largo plazo. Con el nuevo registro se tendrá información tanto de deuda de largo y corto plazos, de proveedores y demás obligaciones bajo cualquier contratación.

Para el analista de la calificadora HR Rating, Ricardo Gallegos, este tema será uno de los que despertarán más debate en el terreno legislativo porque de aprobarse se permitirá de manera clara que tanto bancos como cualquier entidad financiera revelen la información de los gobiernos sub-

nacionales sobre sus deudas. BBVA Bancomer omitió hacer comentarios sobre la propuesta del Ejecutivo, mientras que HSBC detalló que en tanto sea una iniciativa no harán algún pronunciamiento.

Claridad para entidades **B6**



Proponen excluir secreto bancario de deuda estatal

- Analista y legisladora coinciden en que dará claridad en recursos
- Instituciones declinaron dar opinión por tratarse de una iniciativa

LEONOR FLORES

—cartera@eluniversal.com.mx

Sin que sea un impedimento el secreto bancario, la Secretaría de Hacienda podrá obtener información de los adeudos y operaciones de los estados y municipios para cotejar información de los empréstitos que reportarán por obligación en el nuevo Registro Público Único 30 días después del cierre de cada trimestre.

Lo anterior con el fin de contar con la información sobre la totalidad de las obligaciones financieras de las entidades federativas, según se establece en la propuesta de la regulación secundaria de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios (LDF).

En la iniciativa de reglamentación se expone que esto constituye una excepción a los secretos bancario, bursátil y afianzador y demás variantes del secreto financiero y que es correlativo a las demás leyes financieras.

“Se encuentra plenamente justificado hacer una excepción a los secretos puesto que es de interés público poder dar un seguimiento puntual con información verificable a los niveles de endeudamiento que presenten los entes públicos en la ley”, se argumenta al ponerla a consideración del Congreso.

Bancos como HSBC y Bancomer declinaron hacer comentarios en tanto se trate sólo de una iniciativa que estará en discusión en el Congreso.

Para el analista de la calificadora HR Rating, Ricardo Gallegos, seguramente este tema será uno de los que despertará más debate en el terreno legislativo porque de aprobarse se permitirá de manera clara que tanto los bancos como cualquier entidad financiera revelen la información de los gobiernos subnacionales sobre los saldos de sus deudas. Destacó que en el documento de reglamentación se presenta como una circunstancia y una condición excepcional al secreto bancario.

“Lo reconoce, pero se hace la aclaratoria que se trata de un bien público mayor que ameritaría hacer esta excepción al secreto bancario y demás variantes”, explicó.

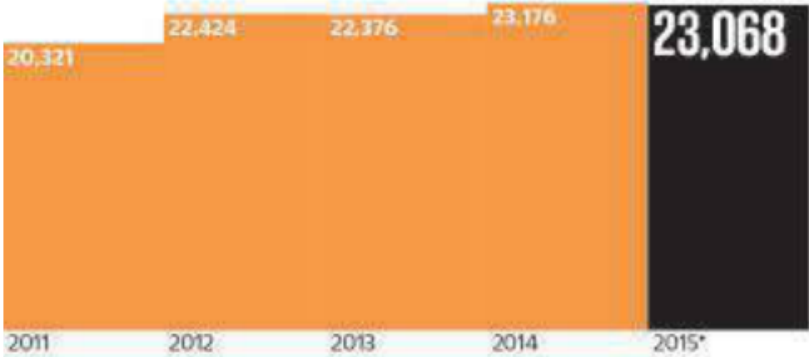
Recordó que en el caso de Coahuila, se derivó un poco esta conciliación que revisó la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y que permitió hallar diferencias entre lo que se reportaba en el registro de obligaciones de la Secretaría de Hacienda y lo que la banca tenía de manera individual.

“En la práctica ya se vio que es un tema que podría promover mayor transparencia, y por otro lado habría que considerar que sí toca de manera importante el tema del secreto bancario; seguramente se va a discutir en las Cámaras (diputados y senadores) y seguramente como es una iniciativa podrá tener sugerencias o modificaciones de ser aprobado”, pronosticó.

Orden en deuda. Aurora Aguilar y presidenta de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, dijo que la regulación contenida en la iniciativa puede recibir el aval del Congreso porque va en el sentido del compromiso

Pasivos de los municipios del país

Con la banca comercial
(Millones de pesos)



*Al primer semestre
Fuente: SHCP

Por tipo de acreedor
(Porcentaje, primer semestre 2015)



que se planteó cuando se aprobó la legislación de disciplina financiera.

“Era importante que se hiciera la reforma Constitucional para poner orden y transparentar las deudas de los estados y municipios, y ahora creemos que con esta legislación secundaria se podrá alcanzar el objetivo”.

Consideró que ante los casos de entidades que se han sobreendeudado

como Nuevo León, Veracruz y Coahuila era necesario ejercer un control al libre albedrío con el que estaban manejando el tema del endeudamiento.

Afirmó que algunos estados no han podido comprobar el destino de los préstamos que obtuvieron ni cómo lo hicieron dando como garantía las participaciones que son recursos federales sin etiquetar; se tiene información

muy opaca y pocos resultados en desarrollo regional.

“Es oportuna esta iniciativa porque hay quien deja a la ciudadanía una deuda de por vida impagable y por eso fue necesario hacer una reforma Constitucional”, matizó.

En ese mismo sentido, afirmó que son necesarias sanciones ejemplares para evitar que queden impunes accio-

“Se encuentra plenamente justificado hacer una excepción a los secretos puesto que es de interés público dar un seguimiento a los niveles de endeudamiento”

PROYECTO DE REGULACIÓN DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA

“Es un tema que podría promover mayor transparencia, y por otro lado habría que considerar que sí toca de manera importante el tema del secreto bancario”

RICARDO GALLEGOS

Analista de HR Rating

“Es oportuna esta iniciativa porque hay quien deja a la ciudadanía una deuda de por vida impagable y por eso fue necesario una reforma”

AURORA AGUILAR

Presidenta de la Comisión de Hacienda

nes u omisiones de gobernadores, presidentes municipales y funcionarios porque es dinero público que se recauda para servicios.

Además, aplaudió que en las sanciones se incluya a los particulares porque muchos proyectos se realizan con la participación de la iniciativa privada en los que se han dado casos de escándalo por la corrupción. ●